



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000182

Asunto: Pleno ordinario de 22 de diciembre de 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Concejales asistentes
José Ramón Grau Grau (PP)
Adrián Sanz Valiente (PP)
Juan Antonio Díaz Torralba (PP)
María Pardo Grau (PP)
Susana Grau Ricarte (PP)
Sergio Celestino Grau Peiró (PSOE)
Eduardo Grau Carrión (PSOE)
Concejales ausentes
Presidente
José Ramón Grau Grau
Secretario-interventor
Víctor Izquierdo García

En Dos Aguas, a 22 de diciembre de 2020, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los y las concejales/as indicados/as, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el presidente, siendo las 19:00 horas y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 26 de noviembre de 2020

José Ramón Grau le pregunta al secretario si el acta de la sesión de 26 de noviembre se repartió a los/las miembros junto con la convocatoria, a lo que éste responde que sí se repartió.

El alcalde pregunta si alguno/a de los/las concejales/as asistentes tiene alguna alegación al acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 26 de noviembre de 2020 redactada por la Secretaría.

Ningún/a miembro del Pleno hace ninguna alegación.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.

Votos en contra: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 26 de noviembre de 2020 por mayoría.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

2. Aprobación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de traslado con furgoneta municipal a los centros médicos y a otras administraciones o servicios ubicados en municipios cercanos y de las condiciones de uso del servicio

El alcalde le pide al secretario que lea la propuesta de Alcaldía. El secretario lee la siguiente propuesta:

“PRIMERO. La aprobación inicial de la imposición de la tasa por prestación del servicio de traslado con furgoneta municipal a los centros médicos y a otras administraciones o servicios ubicados en otros municipios cercanos.

SEGUNDO. La aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de traslado con furgoneta municipal a los centros médicos y a otras administraciones o servicios ubicados en otros municipios cercanos.

TERCERO. La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la web municipal.

CUARTO. Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la ordenanza.

QUINTO. En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

SEXTO. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El secretario explica el por qué de la necesidad de aprobar esta ordenanza fiscal y de uso del servicio.

El alcalde añade que en este servicio las personas jubiladas y pensionistas tendrán prioridad absoluta, preferencia de uso y de horarios de desplazamientos, teniéndose que adaptar el resto de usuarios a sus necesidades.

La concejala Susana Grau dice que en ocasiones se apuntan más personas al servicio que plazas tiene la furgoneta, por lo que ve necesario regularlo.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular y de Eduardo Grau.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1, del concejal Sergio Grau.

Se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal y de uso del servicio de traslado con furgoneta municipal a los centros médicos y a otras administraciones o servicios ubicados en municipios cercanos.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

El concejal Eduardo Grau pregunta quién presta el servicio, a lo que el alcalde responde que hay una persona contratada por el ayuntamiento para prestarlo de forma diaria.

3. Aprobación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de realización de fotocopias y envío de faxes desde las oficinas del ayuntamiento o desde otros edificios municipales

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el texto de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de realización de fotocopias y envío de faxes desde las oficinas del ayuntamiento o desde otros edificios municipales incorporado al expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El alcalde le pide al secretario que lea únicamente las tarifas del precio público que se cobrará por el servicio y a continuación indica que se trata de evitar que las personas abusen del servicio que se presta.

El concejal Juan Antonio Díaz pregunta si este servicio no se estaba ya prestando y cobrando el importe, a lo que el alcalde le responde que sí, que se trata de regularizar la situación con una ordenanza que regule ese importe.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular y de Eduardo Grau.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1, del concejal Sergio Grau.

Se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de realización de fotocopias y envío de faxes desde las oficinas del ayuntamiento o desde otros edificios municipales.

4. Aprobación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios en la modalidad de aprovechamientos de cotos privados de caza

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios en la modalidad de aprovechamiento de cotos privados de caza.

SEGUNDO. Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que tendrá que publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Que se dé cuenta al ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Que el acuerdo y el texto de la ordenanza se comunique a las administraciones del Estado y de la comunidad autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

El alcalde explica que desde que se produjo el incendio no se ha llevado a cabo el cobro del impuesto a pesar de que la ordenanza estaba vigente. Ahora se trata de retomar el cobro.

Eduardo Grau pregunta si en esta ordenanza está todo el término incluido, a lo que el alcalde contesta que hay al menos cinco cotos de caza en Dos Aguas y que estarían todos incluidos.

El secretario explica que se cobrará en impuesto el 20% de la renta cinegética que se le asigne a cada coto.

Eduardo Grau pregunta si se puede excluir terrenos, a lo que José Ramón Grau responde que una persona puede excluir del coto sus terrenos, pero que debe señalar la zona debidamente.

Eduardo Grau pregunta si los cazadores tienen la obligación de respetar alguna zona, a lo que Juan Antonio Díaz responde que sí, la zona de reserva (en Dos Aguas la Solana y la Canal son de adiestramiento, no se puede cazar en veda).

Se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Abstenciones: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios en la modalidad de aprovechamientos de cotos privados de caza por mayoría.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

El concejal Eduardo Grau aclara que el motivo de su abstención es que no le gusta la caza, a lo que el alcalde le pregunta si porque a él no le guste no se puede hacer.

5. Aprobación, si procede, del presupuesto y la plantilla del ejercicio 2021

El alcalde le pide al secretario que lea la propuesta de Alcaldía, que es la siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general del ayuntamiento de 2021, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 721.986,85 euros en el presupuesto de ingresos y de 721.986,85 euros en el presupuesto de gastos y las bases de ejecución del presupuesto 2021, según el detalle de la documentación incorporada al expediente.

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal del ayuntamiento para el ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario/a-interventor/a	1	A1	26	Dedicación al 35%

B) PERSONAL LABORAL

FIJO:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo-a	1	A tiempo completo

TEMPORAL:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo-a	1	A tiempo completo
Conductor-a	1	A tiempo completo
Psicólogo-a	1	A tiempo parcial
Personal de limpieza	3	A tiempo parcial
Peones de obra	4	A tiempo completo
Peón de obra	1	A tiempo parcial

C) CARGOS ELECTOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Alcalde/esa	1





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

TERCERO. Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

CUARTO. El presupuesto general se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El concejal Sergio Grau pregunta cuándo se inicia el cómputo de los plazos, a lo que el concejal Eduardo Grau contesta que a partir de la publicación y el secretario indica que el envío al Boletín Oficial de la Provincia se enviará ese mismo día.

El concejal Sergio Grau pregunta si el trámite es el mismo que el de los Presupuestos Generales del Estado y que si tendrán copia, a lo que el secretario responde que en el correo de convocatoria de la sesión se les adjuntó la documentación del presupuesto y la plantilla.

Se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
Abstenciones: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueban inicialmente el presupuesto y la plantilla para el ejercicio 2021 por mayoría.

6. Moción del grupo popular de Dos Aguas de apoyo al sector apícola valenciano, en contra de la modificación de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de Ganadería de la Comunitat Valenciana para la introducción de infracción grave por la polinización cruzada de cítricos

La concejala Susana Grau pregunta qué diferencia existe entre los puntos 6 y 7 del orden del día, a lo que el alcalde responde que el proponente, ya que son similares.

El secretario lee la moción del grupo municipal Partido Popular, que es la siguiente:

“MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR APÍCOLA VALENCIANO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros apicultores locales son unos grandes expertos en su sector y los avala una tradición apícola de siglos. Fueron pioneros a la hora de realizar la trashumancia desde Dos Aguas a cualquier zona de España que tuviera una mayor floración, en las que destaca la flor de azahar, para la producción de miel, la más característica de la Comunidad Valenciana.

La miel española hay que protegerla por muchos motivos. Por su valor medioambiental como ganadería que potencia el desarrollo y conservación de las abejas, que son polinizadores imprescindibles para la preservación de la naturaleza y que en la actualidad están sometidos a muy serias amenazas medioambientales y sanitarias. Por





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

otro lado, por el tejido socioeconómico que generan en zonas rurales. Y en tercer lugar y no menos importante, porque es un sector en el que somos dominantes, por producción y calidad.

Hoy en día, Dos Aguas cuenta con varias empresas que se dedican al sector de la miel y venden sus productos tanto dentro como fuera de la Comunidad Valenciana. La mayoría de los apicultores que hoy trabajan en el sector son autónomos o tienen pequeñas empresas de venta directa al cliente, lo cual supone una gran parte del motor económico y comercial municipal.

En 2003 se aprueba la ley de ganadería de la Comunidad Valenciana, la denominada "pinyolà" para evitar que la polinización cruzada de cítricos perjudicara los intereses del sector agrícola.

En un primer momento, los apicultores recibían una indemnización por la retirada de las colmenas entre los meses de marzo a mayo, época de mayor floración y polinización, y por lo tanto de mayor recogida de la miel de azahar.

Actualmente, con la nueva modificación de la ley 6/2003 de Ganadería de la Comunidad Valenciana, se pretende sancionar la actividad apícola durante los meses de marzo a mayo, estableciendo multas de entre 3001€ a 60.000€. Algo que perjudica gravemente al sector que está atravesando una de las peores crisis de su historia debido a la mala cosecha de este año. Esta ley supone la estocada final al sector y ha pasado de indemnizar a los apicultores que abandonaban los cítricos durante los meses de marzo a mayo, a perseguir a aquellos que se quedan. Ello está provocando la fuga de apicultores a otras comunidades, supone que no se pueda trabajar en la Comunidad Valenciana y, por ende, que disminuyan los ingresos al no ejercer aquí la actividad.

A día de hoy, se ha pasado de ser la primera comunidad autónoma en producción de miel, a ser la cuarta; y se pasó de ser la segunda en el número de colmenas censadas a no estar ni entre las tres primeras.

Cabe destacar que no existe ninguna regulación similar para apicultores que se dedican a la producción de miel de azahar en el resto de España. Con la nueva modificación además de perjudicar directamente a un sector que está atravesando una de las peores crisis de su historia, esto va a plantear una situación realmente paradójica. Y es que, muchos de los apicultores son citricultores y, con la aplicación de esta modificación, un apicultor que deje las colmenas en sus propios campos podrá ser sancionado con 60.000 euros.

A todo ello cabría añadir que la falta de un etiquetado claro en los productos relacionados con la miel, perjudica enormemente a las empresas españolas, ya que se hace imposible competir en el mercado con otros productos de peor calidad a un precio muy inferior. España debería liderar en la UE, como máximo productor de miel, la necesaria modificación en la actual norma de etiquetado para que sea obligatorio que aparezca la proporción real de miel de cada país, incluso ordenada de mayor a menor y no como ahora que puede poner como origen del producto España-China, aunque tenga un uno por ciento de miel española y un 99 de procedencia china; lo que es un engaño para el consumidor final.

En pleno siglo XXI la seguridad alimentaria y la trazabilidad de lo que consumimos es de vital importancia para las personas. Es una exigencia la correcta información al





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

consumidor, y por ello existen complicadas etiquetas en todos los alimentos con información, quizás excesivamente farragosa, y en muchos casos ininteligible. No se entiende que, en este contexto de sobre-información, se oculte algo tan básico como el origen de un producto de un solo ingrediente, obtenido directamente del campo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana, a paralizar la modificación de la Ley 6/2003 de Ganadería de la Comunidad Valenciana y buscar una solución conjunta y más adecuada para los intereses de los citricultores sin causar perjuicio a los apicultores. Sentándose a debatir con los agentes sociales implicados.

Segundo. Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a la retirada definitiva de la modificación de la Ley 6/2003 de Ganadería de la Comunidad Valenciana que pretende sancionar la actividad apícola durante los meses de marzo a mayo, calificándola como infracción grave y con multas entre 3001 € a 60.000 €.

Tercero. Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a la creación de una marca propia para productos agroalimentarios, que den valor a los alimentos valencianos, y sean sinónimo de calidad y proximidad. Así como crear la denominación de origen para las mieles elaboradas en la Comunidad Valenciana como la miel de azahar o la miel de romero.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a apostar de forma clara por la defensa del sector, para que la Unión Europea apoye el etiquetado claro de las mieles, para que los consumidores sean conscientes de la procedencia de los alimentos pudiendo competir en el mercado de forma más justa y transparente”.

Se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se aprueba la moción por unanimidad.

7. Moción del grupo socialista de Dos Aguas “la abeja es vida”, con rechazo a la modificación de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Ganadería de la Comunitat Valenciana para introducir infracción grave por polinización cruzada entre plantaciones de cítricos

El secretario da lectura a la moción del grupo socialista de Dos Aguas, que es la siguiente:

“El sector apícola es una parte económica importante de la Comunidad Valenciana, además del valor económico que generan las abejas en los productos más directos, hay otros valores ambientales mucho más importantes. Manteniendo el equilibrio ecológico y de diversidad biológica, ya que un 84% de las especies vegetales y un 76% de la producción de alimentos dependen de la polinización efectuada por las abejas domésticas y salvajes.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

La actividad ha sido considerada esencial para la Unión Europea, y en algunos países como Estados Unidos se destina 2.000 millones de euros anuales a la polinización artificial. La Unión Europea tiene programas para renovar las colonias de abejas por las pérdidas de abejas pues se padecen elevadas tasas de mortalidad. Y aún así el número de colonias de abejas ha disminuido en un 50% debido a los efectos del cambio climático entre otros.

La apicultura es un oficio milenario imprescindible para nuestros ecosistemas naturales y agrarios, pues la abeja tiene un papel esencial en el mantenimiento de la diversidad natural. Por ello, hay campañas internacionales incluso para declarar las abejas y la apicultura como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Generalitat Valenciana está tramitando una reforma de la ley de Ganadería de 2003 que será muy perjudicial para los apicultores pues autoriza a sancionar el establecimiento de colmenas cerca de plantaciones de naranjos.

En el anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat 2021. Dentro del capítulo VIII: Modificaciones Legislativas en materias de competencia de la Conselleria de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural se prevé una modificación del artículo 150 de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunitat Valenciana, donde regula las infracciones graves añadiendo el punto 31 que dice *"El asentamiento de colmenas en lugares no permitidos por el acuerdo del Consell, por el que se aprueban medidas para limitar la polinización cruzada entre plantaciones de cítricos, en tres ejercicios consecutivos, y que los agricultores afectados hayan presentado denuncias ante la Conselleria en los tres ejercicios"*.

Desde hace años, el sector apícola asiste a una restricción cada vez mayor que nos obliga a exiliarnos de la Comunitat Valenciana para poder trabajar en condiciones dignas.

En otras regiones españolas, los latifundios o las políticas de distribución de cultivos han permitido separar los cultivos por variedades, de forma que los insectos, al hacer su labor natural y necesaria de polinización, no puedan mezclar unas variedades con otras.

Si la reforma de ley que contempla la medida sancionadora se aprueba, pondrá aún más en riesgo nuestros puestos de trabajo, pero también afectará gravemente al patrimonio natural que conforman las abejas y su papel en la polinización. Y la Comunidad Valenciana iría en contra de los intereses y acuerdos de la Unión Europea.

Por todo ello, pedimos a toda la ciudadanía y a sus gobernantes:

Primero. – Que manifiesten su apoyo a las abejas por su efecto polinizador y de mantenimiento de los ecosistemas.

Segundo. – El Rechazo al punto 31 que se introduce en el artículo 150 de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunitat Valenciana. *"El asentamiento de colmenas en lugares no permitidos por el acuerdo del Consell, por el que se aprueban medidas para limitar la polinización cruzada entre plantaciones de cítricos, en tres ejercicios consecutivos, y que los agricultores afectados hayan presentado denuncias ante la Conselleria en los tres ejercicios"*.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Tercero. – Que pida a la Generalitat Valenciana la retirada inmediata de ese apartado.

Cuarto. – Que se busquen soluciones alternativas para hacer compatibles todos los intereses del sector agrícola, entre ellos los del sector apícola con los de productores de naranjas”.

Se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos, de todos/as los/las concejales/as presentes.

Se aprueba la moción por unanimidad.

8. Solicitud de acceso a la información pública del concejal Sergio Grau Peiró, de fecha 4 de diciembre de 2020

El concejal Sergio Grau pide que se lea su solicitud, ya que en la misma se pidió contestación por escrito y se pedían unos días determinados para consultar la documentación. Añade que se incumplió el plazo de 5 días y que no se contestó por escrito.

Dice también Sergio Grau que él no tiene que venir a los plenos a ver la documentación a sota, caballo y rey y que parte de la documentación solicitada ya la había pedido anteriormente.

El alcalde le dice que las resoluciones de Alcaldía las dicta el alcalde. Sergio Grau dice que sí, pero que si después de dictar tantas resoluciones durante la pandemia no se da cuenta de ellas.

El secretario afirma que todas las resoluciones dictadas por la Alcaldía se han incluido en relaciones que se han tratado en las sesiones plenarias, dando cuenta de las mismas.

El alcalde le entrega a Sergio Grau el listado de resoluciones de Alcaldía solicitadas por escrito en registro de entrada, a lo que Sergio dice que las va a leer todas.

El alcalde indica que se va a proseguir con el Pleno mientras Sergio las lee.

9. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía, de los estados de ejecución del presupuesto y de los saldos de cuentas bancarias

Las resoluciones de Alcaldía de las que se da cuenta son las siguientes:

Número de resolución	Título	Fecha de resolución
121	Resolución de devolución de garantía definitiva obra museo y sala de exposiciones Laugalena, SL, por sustitución de la misma por aval bancario	15/09/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

122	Lineas fundamentales de presupuesto 2021	15/09/2020
123	Resolución concesión anticipo del 50% de la subvención nominativa anual 2020 a la APA Agrupación Mixta Dos Aguas	15/09/2020
124	Resolución de autorización uso del edificio multiusos a la Sociedad de Cazadores Los Rebeldes para la realización de reunión de asociados el 19 de septiembre de 2020	15/09/2020
125	Resolución cambio de titularidad licencia de vado Av. Lepanto, 41 de Manuel Mateu Marqués a Jesús Mateu Carrión	17/09/2020
126	Resolución de baja de licencia de vado Av. Marqués de Dos Aguas, 13 de Carmen Carrión Sanz	17/09/2020
127	Resolución de Alcaldía pago horas extraordinarias M ^a Ángeles Parras Torralba y Amparo Martínez Jabaloyas por limpieza extraordinaria del colegio público para el inicio del curso 2020-2021	22/09/2020
128	Resolución de autorización uso edificio multiusos para reunión de la Cooperativa Marqués de Dos Aguas el día 26 de septiembre de 2020	22/09/2020
129	Resolución liquidación ICIO Inés López Ricarte por obra en C/Majo, 9	24/09/2020
130	Modificación crédito 6/2020 generación	29/09/2020
131	Resolución de Alcaldía de aprobación y pago de nóminas de septiembre 2020	29/09/2020
132	Resolución de aprobación y pago de facturas agosto de 2020	29/09/2020
133	Resolución de designación de usuario del registro autonómico de informes de evaluación de edificios de vivienda de la Comunitat Valenciana	29/09/2020
134	Resolución de contratación suministro de carteles puntos de interés turístico de Dos Aguas	01/10/2020
135	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de maquetas para el museo de la Torre de Vilaragut	06/10/2020
136	Resolución de concesión de tres nichos en el cementerio a M ^a Ángeles Parras Torralba	06/10/2020
137	Modificación de crédito 7/2020 transferencias misma area de gasto	06/10/2020
138	Resolución de adjudicación de contrato de servicio vídeo promocional grabado con dron	06/10/2020
139	Resolución de Alcaldía de aprobación y pago de facturas septiembre 2020	13/10/2020
140	Resolución de concesión de complementos de productividad por distribución tercer pago de las ayudas por el incendio de 2012	20/10/2020
141	Resolución de autorización uso edificio multiusos para concierto de la Asociación Musical Virgen del Rosario del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2020	20/10/2020
142	Resolución de aprobación de bolsa de auxiliar administrativo/a y contratación del primer integrante de la bolsa para sustitución de baja laboral de Concepción Grau Nogués	20/10/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

143	Resolución de corrección de error en resolución 141/2020 de autorización uso edificio multiusos para concierto de la Asociación Musical Virgen del Rosario del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2020	20/10/2020
144	Resolución aprobación de proyecto de "trabajos de repavimentación de las calles Arrabal del Castillo, Subida al Castillo y Nueva de Dos Aguas" del Plan de inversiones 2020-2021	22/10/2020
145	Resolución de adjudicación de contrato de redacción de varios proyectos técnicos y estudios básicos de seguridad y salud obras incluidas en el Plan de Inversiones 2020-2021	22/10/2020
146	Resolución de atribución de funciones de Secretaría del Juzgado de Paz de Dos Aguas a Santiago Espert Company	22/10/2020
147	Resolución de liquidación de impuesto de construcciones, instalaciones y obras por obra en C/Colón, 1 por Alfonso Antonio Valiente Alcácer	22/10/2020
148	Resolución de adjudicación contrato de servicio de redacción del proyecto técnico y del estudio básico de seguridad y salud de la obra de restauración parcial de la Torre de Vilaragut de Dos Aguas fase VI	27/10/2020
149	Resolución de adjudicación de contrato análisis complementarios agua potable 2020 (nitratos, plaguicidas y radioactividad)	03/11/2020
150	Resolución de aprobación y pago de nóminas octubre 2020	03/11/2020
151	Resolución concesión subvención nominativa 2020 Sociedad de Cazadores "Los Rebeldes"	05/11/2020
152	Resolución de pago de subvención nominativa 2020 Asociación Musical Virgen del Rosario	05/11/2020
153	Resolución de Alcaldía pago subvención nominativa 2020 Sociedad de Cazadores "Los Rebeldes"	05/11/2020
154	Resolución de aprobación de proyecto "sustitución de red enterrada de saneamiento y acometidas domiciliarias de las calles Arrabal del Castillo, Nueva, Caperucho y Norte de Dos Aguas", Plan de inversiones 2020-2021	05/11/2020
155	Resolución de aprobación de proyecto "sustitución de red enterrada de agua potable y acometidas domiciliarias de las calles Arrabal del Castillo, Nueva, Caperucho, Huerta del Cabo y reparación de acera con pavimentado entre números 1 a y 1 de la calle Huerta del Cabo", Plan de inversiones 2020-2021	05/11/2020
156	Resolución de aprobación de bases bolsa de trabajo personal laboral temporal peón de construcción	10/11/2020
157	Resolución de Alcaldía de inicio expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de Andrés Daniel Azeredo Fernández Madeira	10/11/2020
158	Resolución de aprobación y pago de la nómina rectificada de octubre 2020 de Ion Ghintiu	12/11/2020
159	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas	12/11/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

	octubre de 2020	
160	Resolución de cambio de denominación de obra 964 del Plan de inversiones 2020-2021 (sustitución de red enterrada de agua potable) para incluir nuevas calles	17/11/2020
161	Resolución de adjudicación contrato de suministro de ordenador de sobremesa y monitor para oficina técnica	17/11/2020
162	Resolución de devolución de aval bancario Martínez Centro de Gestión, SL por contrato de servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Dos Aguas (contrato 2016)	19/11/2020
163	Resolución de autorización uso del edificio multiusos y edificio frente al ayuntamiento a la Asociación Musical Virgen del Rosario para actividad musical el 21 de noviembre 2020	19/11/2020
164	Resolución de aprobación y pago de facturas mantenimiento anual dominios web y hosting	19/11/2020
165	Resolución de convocatoria de Pleno extraordinario y urgente de 26 de noviembre de 2020	24/11/2020
166	Resolución de adjudicación de contrato de patrocinio con equipo IMECA Cycling Team	26/11/2020
167	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas para subvención de mejora de los destinos turísticos Turisme Comunitat Valenciana	26/11/2020
168	Resolución de aprobación y pago de nóminas noviembre 2020	01/12/2020
169	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas noviembre 2020	01/12/2020
170	Resolución de aprobación de bolsa de trabajo de personal laboral temporal peón de construcción y contratación de los tres primeros integrantes para realización de varias obras del Plan de Inversiones 2020-2021 y la reparación de la calle Millares	01/12/2020
171	Resolución de aprobación del proyecto de "sustitución de red enterrada de agua potable y acometidas domiciliarias de las calles Arrabal del Castillo, Nueva, Caperucho, Norte, Subida al Castillo, Reforma, Huerta del Cabo y reparación de acera con pavimentado entre números 1 a 1 de la calle Huerta del Cabo de Dos Aguas" (cambio de denominación) obra 964 del Plan de inversiones 2020-2021	03/12/2020
172	Resolución de ejecución directamente por la administración de las obras de repavimentación de calles (PI 967), sustitución de red enterrada de saneamiento y acometidas (PI 965) y reposición de pavimento de calle Millares	03/12/2020
173	Resolución de adjudicación de contrato de servicio de redacción de varios proyectos y estudios básicos de seguridad y salud para obras del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia	03/12/2020
174	Resolución de llamamiento y contratación de peón de limpieza de la bolsa de trabajo temporal peones de limpieza vías públicas, parques, jardines e instalaciones municipales	03/12/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

175	resolución de adjudicación de contrato de obra de reparación de desperfectos y pintura de la iglesia	03/12/2020
176	Resolución sobre solicitud de informe al Consejo de Empadronamiento sobre baja de oficio del padrón de habitantes de Andrés Daniel Azeredo Fernández Madeira	10/12/2020
177	Resolución de autorización uso del edificio multiusos a la Asociación Musical Virgen del Rosario para audición de navidad el 19 de diciembre de 2020	10/12/2020
178	Resolución de solicitud de subvención IDAE para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020: instalación de planta solar de energía fotovoltaica para suministro de varios edificios públicos	10/12/2020
179	Resolución de adjudicación de contrato de servicio de generación de contenido audiovisual y mantenimiento de redes sociales	15/12/2020
180	Resolución de requerimiento de retirada de vehículo aparentemente abandonado en calle La Paz, a la altura del número 5 de Ángel Guardiola Cañabate	15/12/2020
181	Resolución llamamiento y contratación de peón de limpieza de la bolsa de trabajo temporal peones de limpieza vías públicas, parques, jardines e instalaciones municipales Juan Tejero	15/12/2020
182	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de ordenador portátil para Alcaldía	15/12/2020
183	Resolución de aprobación de bases de bolsa de trabajo temporal peones de limpieza de vías públicas, parques y jardines e instalaciones municipales	15/12/2020

El alcalde indica que dado que toda la documentación se envió por correo electrónico, no se va a leer la lista de resoluciones.

El concejal Eduardo Grau pregunta si solamente existen dos cuentas bancarias, porque anteriormente había más y ahora solo se da cuenta de dos. El alcalde responde que solamente hay dos cuentas.

Eduardo Grau quiere saber cuántas comisiones bancarias se cobran al ayuntamiento por las cuentas, a lo que Juan Antonio Díaz responde que cree que son 14,00 euros. Eduardo Grau recomienda hacer un estudio de los costes y reducir los bancos para no pagar comisiones. El alcalde dice que se mirará y si en un futuro se ve que cobran mucho se cambiará. Eduardo Grau añade que los bancos están cambiando sus políticas para apretar más a los clientes, especialmente a las administraciones públicas.

José Ramón Grau dice que es recomendable tener cuentas en más de un banco por si pasara lo que ocurrió en Bankia. Eduardo pregunta qué haría si les pasara a los dos bancos, a lo que el alcalde responde que ya sería raro que les pasara a ambos. Juan Antonio Díaz informa al hilo de esto que en Buñol se van a reducir las oficinas tras la fusión de Bankia y Caixabank.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Los/las concejales/as quedan enterados/as de las resoluciones de Alcaldía, estados de ejecución y saldos bancarios.

10. Ruegos y preguntas

El concejal Eduardo Grau pregunta por el cementerio, indicando que no sabe cómo funciona. El alcalde explica que los nichos hace años se vendían, pero que ahora se alquilan por 75 años. Eduardo pregunta qué pasa entonces con los que se vendieron anteriormente, a lo que José Ramón Grau responde que se mantiene la propiedad. Eduardo pregunta si es posible la transmisión de nichos entre personas, a lo que el secretario indica que sí, que la ordenanza de cementerio lo prevé pagando una tasa.

Eduardo pregunta ahora quién es el/la concejal/a delegado/a de las calles, a lo que el alcalde responde que todos/as. Eduardo dice que la calle Arrabal del Castillo tiene un agujero grande, y José Ramón le informa de que esa calle está entre otras obras que se van a realizar próximamente. El concejal Sergio Grau pregunta de dónde sale el dinero para esa obra, a lo que el alcalde responde que de una subvención, que no se va a pedir sino que se tiene ya. Eduardo Grau pregunta si la calle del Rollo no se va a hacer, a lo que el alcalde responde que no, pero se tendrá que pedir alguna subvención para ello más adelante. Eduardo dice que como esa calle está carente de espacio para aparcar, y pregunta si se podría recortar la piedra del rollo. El alcalde dice que él ve más factible quitar el depósito, que no se utiliza. Eduardo propone que se aproveche la actuación para eso.

El concejal Eduardo Grau pregunta por los olores procedentes de la planta de tratamiento. El alcalde dice que la Conselleria está informada de las quejas. Eduardo dice que hace falta insistir y reiterar las peticiones. José Ramón dice que se comprometieron altas instancias de la Conselleria a solventarlo. Eduardo opina que esos compromisos no son fructíferos, indicando que el mismo día del Pleno a mediodía olía. El concejal Jua Antonio Díaz interviene e indica que hay varias chimeneas y que una está encendida 24 horas. Eduardo Grau dice que otra opción sería poner pinos en toda la zona. El alcalde dice que se tratará este asunto ahora cuando se permita realizar las visitas presenciales. Juan Antonio opina que se debería hacer hincapié en que el vertedero esté lo más cubierto posible y que las chimeneas funcionen las 24 horas.

El concejal Eduardo dice que le gustaría tener acceso a la documentación de los bienes inmuebles que tiene el ayuntamiento. El alcalde dice que lo podrá ver después de las fiestas, e indica que se contrató recientemente la actualización del inventario.

El concejal Sergio Grau dice que en el último Pleno se trató el asunto de cambiar unas baterías por más de 13.000,00 euros, pero que en la finca de enfrente de donde se quieren colocar hay luz. El alcalde dice que está faltando a la verdad, porque enfrente no hay luz. La concejala Susana Grau indica que allí hay luz pero con motores. Sergio Grau pregunta si 13.000,00 euros para baterías no les parece mucho dinero. El alcalde explica que las baterías han durado 8 años, y que las placas solares saldrían cuenta con paga. Sergio Grau pregunta si no ha pensado en otras fuentes alternativas, a lo que el alcalde responde que precisamente eso es lo que hay allí.

El concejal Sergio Grau le pregunta a Susana Grau que si el médico no les permitía hacer PCR, si van a esperar a que haya más de 4 o 5 casos para hacerlas. Susana Grau explica que el hecho de hacer PCR depende de la alerta epidemiológica declarada por la Conselleria de Sanidad y de que te digan a qué personas hacérselas y





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

a qué personas no, y añade que otra cosa sería que Dos Aguas tuviera cientos de casos.

Sergio Grau le dice a Adrián Sanz que está muy bien lo de la carrera trail que estaba prevista para 2020, pero que a la población también le gustaría que hubiese actividades deportivas para la gente del pueblo (pádel, frontón, bolinches...). El alcalde le pide que se ponga serio, indicándole que el bolinche no tiene nada que ver con el ayuntamiento. Adrián responde que en 2019 se hizo antes de fiesta una semana deportiva con todas las disciplinas. Sergio indica que a él le gustaría que hubiera deportes para la población todo el año, no solamente en verano. Susana Grau dice que las instalaciones están, pero que no se puede obligar a la gente a bajar a jugar. Sergio propone que haya organizada alguna actividad o programación para la población, y pregunta qué han hecho aparte de la semana cultural-deportiva de fiestas.

Sergio Grau pregunta ahora sobre el Barranco de las Letras, qué ha pasado y qué se hizo allí. Juan Antonio Díaz le pregunta si él ha estado allí, a lo que Sergio responde que por lo que pregunta es de 2015, que él no ha estado. Susana Grau le dice que se le explicó el tema, que se le pago a la arqueóloga Trinidad Martínez el trabajo realizado con una subvención, pero se tuvo que devolver parte de la subvención que no se gastó. Sergio pregunta qué hizo Trinidad Martínez allí, a lo que Juan Antonio le responde que tiene que ir allí y verlo.

Sergio Grau pregunta ahora por la planta de tratamiento. Dice que según ha podido leer en el contrato hay un importe a recibir por tonelada. Y dice que no le cuadran las toneladas que entran con el dinero que recibe el ayuntamiento. Pregunta Sergio por qué no está llegando ese dinero al ayuntamiento. El alcalde dice que el importe íntegro que se recibe va al ayuntamiento, que todo lo que aparece en el convenio llega al ayuntamiento. Sergio pregunta que por qué no se le concedió la petición de que el contable fuera al Pleno. A lo que el alcalde responde que el contable no está contratado para atenderle a él. Sergio pregunta si las cuentas no son públicas.

Sergio pregunta ahora si se va a poner algún cajero en el pueblo, porque en Millares va el autobús de Bankia y a Dos Aguas no. El alcalde dice que en Dos Aguas casi no hay cartillas de Bankia, pero que si se les pide vendrían.

Sergio Grau pregunta por el autobús que debería pasar por las mañanas, de refuerzo del que sí que pasa. José Ramón Grau responde que ese autobús iba a parar en Dos Aguas y en Millares, pero que depende de Conselleria y no del ayuntamiento. El alcalde le dice a Eduardo Grau que cuando vaya a Valencia a tratar el asunto de los olores de la planta de tratamiento le va a llamar para que vaya con él. Eduardo Grau le responde que irá con él sin ninguna duda.

El concejal Sergio Grau pregunta que si se han quitado tasas obsoletas, por qué no se ha quitado la tasa de mercadillo para conseguir que vinieran más comercios. El alcalde afirma que esa tasa no se va a quitar, que se mantiene.

Sergio Grau pregunta cuándo se va a hacer la calle Millares, y con qué dinero. El alcalde dice que ya hay presupuesto para hacerla y que se hará próximamente con fondos propios. Eduardo Grau pregunta qué le pasa a esa calle, a lo que José Ramón responde que está muy mal el asfaltado y que se tenía que mejorar como muchas otras calles.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Sergio Grau pregunta sobre el crédito de fiestas y de la feria de comercios, que dónde queda. El alcalde contesta que en el banco y en los remanentes, aunque las baterías se financiaron en parte con esos créditos.

El concejal Eduardo Grau pregunta si no se podría ayudar a los vecinos a que mejorara las fachadas de las viviendas. El alcalde responde que él estaría dispuesto, y que se hiciera con cal. El concejal Juan Antonio Díaz dice que para obligar a los propietarios de utilizar ciertos colores o materiales sería necesaria una ordenanza. Eduardo Grau explica que las casas cada vez están en peor estado y da muy mala imagen las fachadas. Los concejales Juan Antonio Díaz y Adrián Sanz dicen que están de acuerdo, que sería buena idea.

Sergio Grau pregunta a continuación sobre la reparación y mejora de las pistas de frontenis. Quiere saber qué se va a hacer con el acceso y los 100.000,00 euros en qué se van a gastar. El alcalde dice que él no recuerda cómo se van a hacer los accesos, y añade que se van a reparar varias pistas y zonas del polideportivo. También indica que el técnico está elaborando el proyecto y que él no quiere que allí lleguen caravanas.

Sergio pregunta si se puede dar una solución a lo que pasó con las caravanas hace 2 años. José Ramón Grau responde que él tenía pensado hacer un muro y una explanada para permitir aparcar caravanas, pero en otra zona (el parking enfrente del polideportivo, al otro lado del barranco).

Sergio Grau pregunta sobre el hogar del jubilado, si se va a adecuar la casa de al lado para cederla al hogar. El alcalde dice que no, que lo de al lado se cede temporalmente cuando viene la fisioterapeuta y se hacen actividades o tratamientos. Sergio insiste en que si los jubilados no van a tener un hogar del jubilado, donde la gente mayor pueda echar la partida. La concejala Susana Grau dice que el hogar ya existe. Sergio responde que es un bar, y que en otros pueblos en más grande, con zona de baile, mesas para partidas y más amplitud.

Sergio Grau pregunta sobre el plan presupuestario a medio plazo, pregunta si son previsiones. El alcalde responde que eso son habas contadas, que es una previsión o estimación. Añade que para hacer el presupuesto hay que tener en cuenta las tasas e impuestos que se cobran.

Sergio pregunta sobre la obra de alcantarillado de la calle Majo-Estrecho (por importe de 10.500,00 euros). Pregunta si costó 10.500,00 euros con todo. José Ramón responde que se hizo la obra de alcantarillado de esa calle con ese importe.

Eduardo Grau indica que las calles normalmente dan a otras calles, pero en ocasiones forman replacetas. Pregunta si no debería vallarse y ponerse barandillas en las mismas. El alcalde dice que hay barandillas en todas las calles, que ya estaban antes de entrar él como alcalde y que después se pusieron más.

El alcalde le pide al concejal Sergio Grau que se dé prisa en leer las resoluciones de Alcaldía. El concejal Sergio Grau responde que él ha venido merendado y que no tiene ninguna prisa. Pregunta Sergio al alcalde si sabe que en septiembre obligan a poner contenedores de todos los tipos en los municipios. Pregunta si se van a tener contenedores de todos los tipos en todos los sitios. El alcalde responde que si nos obligan, sí.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Eduardo Grau quiere saber si se va a poder repoblar o reforestar el pueblo. Juan Antonio Díaz dice que si antes ha dicho lo de la caza y los cazadores, que no le venía bien que fueran a caza. Añade Juan Antonio que él su tiene una finca no dejaría que en ella se plantaran pinos. Adrián Sanz indica que él ha pedido a la Conselleria reforestar y le han contestado que no.

Sergio Grau pregunta por la obra de reparación del socavón, pregunta si la cantidad que aparece en la resolución es para trabajos y materiales o par qué. El alcalde indica que por todos los conceptos.

El alcalde indica que el ayuntamiento tiene autorización de la Diputación de Valencia para reparar la acequia de debajo de la carretera CV-580, y que la actuación se empezará en enero.

El concejal Sergio Grau pregunta por el importe que se paga a GS Local, SL. Quiere saber qué es, si es de asesoramiento contable y presupuestario. El alcalde responde que es la empresa para la que trabaja el contable, que no se le paga a él, sino a la empresa.

Sergio Grau pregunta por la autorización de vertido al Barranco de la Umbría, y el estudio hidrogeológico. El alcalde indica que ese estudio se exigía por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Sergio quiere saber si el estudio se adjudicó mediante concurso público. El secretario indica que se trata de un contrato menor que se adjudicó previa petición de 3 presupuestos a la oferta más ventajosa. Sergio pregunta si vinieron a hacer el estudio en plena pandemia. El secretario indica que vendrían a lo que se necesitara.

Eduardo Grau pregunta si hay peluquero en Dos Aguas. Al alcalde responde que si consigue que venga algún peluquero a Dos Aguas que sería perfecto.

Sergio Grau pregunta por los saldos de dudoso cobro, quiere saber qué son. El secretario, a petición del alcalde, indica que por prudencia la ley establece unos porcentajes en función del año del que provienen de derechos que probablemente no se cobren, que no supone que no se puedan cobrar, sino que es por prudencia financiera. Sergio Grau pregunta si se arrastran de un año a otro. El secretario responde que si no se cobran, sí.

Sergio Grau pregunta sobre la devolución de ingreso a la Diputación de Valencia de parte de la subvención para asistencias técnicas de 2019. El secretario responde que una parte no se gastó por la renuncia del topógrafo a su contrato, por lo que se tuvo que devolver parte de la subvención.

Sergio Grau pregunta por la trabajadora Concepción Grau. Quiere saber en qué situación laboral se encuentra. El alcalde responde que en baja laboral. Sergio pregunta qué hace el ayuntamiento al respecto, si es con cargo a las arcas públicas. Eduardo Grau pregunta si lo paga la Seguridad Social. Juan Antonio Díaz responde que cuando pasa un año sí, como en todas las empresas. La concejala María Pardo dice que el primer año lo asumo la empresa, luego ya la Seguridad Social.

Sergio Grau pregunta por las actuaciones del Gestión Forestal Sostenible 2019. Quiere saber cuáles de ellas se han hecho y cuáles no. José Ramón Grau dice que todas se han hecho. Sergio Grau pregunta cuál es el almacén municipal. El alcalde dice que es el





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

de ahí abajo, que se ha hecho la capa de rodadura. Sergio pregunta por la zona recreativa y por el camino de las Viñas. El alcalde dice que todo eso lo hizo GIRSA, y que el camino Viñas es el de Fuentes o Huertos, es el mismo.

Sergio pregunta sobre la incorporación de remanentes (modificación de crédito 3/2020). Quiere saber si se hizo con un crédito que sacó el ayuntamiento. El alcalde responde que eso se pasó por Pleno y que el ayuntamiento no ha pedido ningún crédito. Sergio quiere saber de dónde se sacó el dinero, si fue de subvención y por qué se hizo con tanta prisa. El alcalde dice que el dinero salió de fondos propios del ayuntamiento, que se hizo rápido porque no había nichos libres en el cementerio. Juan Antonio Díaz dice que todo eso ya se explicó en Plenos anteriores, que ellos son partidarios de que se dé toda la documentación.

Sergio pregunta cuándo se hará el concurso público para la obra de la pista, a lo que José Ramón responde que no hay previsión para eso.

Sergio Grau habla ahora sobre el informe de control financiero, e indica que hay bastantes aspectos a subsanar. Pregunta si todo eso se está haciendo. El secretario, a petición del alcalde, explica que ese informe lo hizo él indicando los defectos a subsanar poco a poco. Indica el secretario que se están haciendo actuaciones de mejora (tramitación de subvenciones nominativas, comunicación de las subvenciones a la BDNS, aprobación de ordenanzas fiscales y derogación de otras, etc.), pero que algunas otras cuestan mucho tiempo de implantar. En opinión de Sergio Grau hay muchas cosas que no se están haciendo. Juan Antonio Díaz dice que luego se traen la Pleno esos puntos para mejorar y el concejal Sergio no los vota favorablemente.

Sergio Grau expone que el ayuntamiento tiene muchos inmuebles, y pregunta si no se podría poner placas en algunos para generar electricidad. José Ramón dice que se está tramitando poner placas para suministrar al ayuntamiento, al colegio y al médico. Se está estudiando su vender o no el excedente, porque se paga muy barata la electricidad cuando se vende. Eduardo quiere saber dónde se colocarán las placas, a lo que el alcalde responde que encima de la cooperativa, en unos 200 metros cuadrados.

Sergio Grau quiere saber sobre la vacuna del coronavirus, y le pregunta a Susana Grau. El alcalde le pide que no conteste, por no se asunto de competencia del ayuntamiento.

Sergio Grau indica que en varias ocasiones en el camino de San José, donde no quiere el alcalde poner papeleras, se ha encontrado mucha basura. El alcalde responde que a 100 metros hay un contenedor, donde se podría depositar.

Sergio dice que se ha puesto un cartel viniendo de Paridera que avisa que es una zona peligrosa. Pregunta al alcalde cuándo se va a ampliar la zona urbana. El alcalde llama al orden a Sergio, y le indica que eso no depende del ayuntamiento. Le pide que reconduzca sus preguntas. Sergio indica que en zona urbana se pueden provocar accidentes. Juan Antonio le pregunta si conoce de algún accidente en zona urbana.

Sergio le pregunta al alcalde sobre la documentación que se le facilitó en el Pleno pasado. Quiere saber cuándo se le va a entregar. El alcalde indica que ya se le facilitó en ese Pleno y no quiso consultarla.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:50 horas, levantándose la presente acta que firma el alcalde, de todo lo cual como secretario doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

